



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
L X I V L E G I S L A T U R A

SEGUNDO PERIODO

ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SECRETARIA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES



[HTTP://WWW.CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX/](http://www.congresotamaulipas.gob.mx/)



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.....	5
III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA.....	6
IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS.....	11
IV.1. Sesiones.....	11
IV.2. Mesas Directivas.....	13
V. TRABAJO EN COMISIONES.....	15
V.1. Reuniones de trabajo.....	15
VI. ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO.....	17
VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO.....	18
VII.1. Decretos.....	18
VII.2. Puntos de Acuerdo.....	26
VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS.....	36
VIII.1. Actualización de la Legislación Vigente.....	36
VIII.2. Asuntos Municipales.....	36
VIII.3. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano.....	37
VIII.4. Atención a Migrantes.....	38
VIII.5. Bienestar Social y Atención Ciudadana.....	38
VIII.6. Ciencia y Tecnología.....	40
VIII.7. Comunicaciones y Transportes.....	40
VIII.8. Deporte.....	40
VIII.9. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.....	40
VIII.10. Desarrollo Económico y Empleo.....	42
VIII.11. Desarrollo Rural.....	43
VIII.12. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.....	43
VIII.13. Educación y Cultura.....	44



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

<i>VIII.14. Finanzas y Fiscalización</i>	45
<i>VIII.15. Fortalecimiento Institucional</i>	46
<i>VIII.16. Igualdad de Género</i>	46
<i>VIII.17. Nombramientos y Designaciones</i>	47
<i>VIII.18. Protección Civil</i>	47
<i>VIII.19. Recurso Agua</i>	47
<i>VIII.20. Reforma Electoral</i>	48
<i>VIII.21. Salud</i>	48
<i>VIII.22. Seguridad y Justicia</i>	51
<i>VIII.23. Transparencia</i>	52
<i>VIII.24. Turismo</i>	52
IX. ACTOS DIVERSOS RELEVANTES	53



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

I. PRESENTACIÓN

El Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, se llevó a cabo bajo un esquema de trabajo arduo y de gran trascendencia, siempre pensado en alcanzar los objetivos trazados en la agenda legislativa que rige a este Honorable Congreso.

El desarrollo económico, político y social constituyen la base para legislar en favor del bienestar de las personas que viven en Tamaulipas, siendo solo algunas de las metas que diseñaron este período ordinario, las cuales se abordaron a través de acciones diversas que concluyeron la expedición de importantes leyes y decretos.

Es importante destacar que el período que se informa fue de gran trascendencia ante la pandemia mundial que afectó a gran parte de la población y de la cual nuestro País y Estado no fueron la excepción, como consecuencia un importante porcentaje de producción legislativa estuvo enfocado en prevenir y atender la salud de la población ante el VIRUS COVID 19, por lo que se aprobaron una serie de decretos y acuerdos en materia de salud, y economía, contribuyendo de esta forma a cumplir con la estrategia trazada desde el Poder Ejecutivo para toda nuestra entidad.

El presente documento detalla todo el trabajo parlamentario que se realizó, reafirmando el compromiso de esta legislatura con el cambio y la transformación del Estado, para que la población goce de mejores condiciones de vida y tengan nuevas oportunidades de desarrollo, mediante las leyes, decretos y puntos de acuerdo que fueron expedidos durante el período informado.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Es el órgano parlamentario de dirección política del Congreso y representa la expresión de la pluralidad de la Legislatura. En su seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para alcanzar los mejores acuerdos en favor de las y los Tamaulipecos.



**DIP. GERARDO PEÑA
FLORES**
Coordinador del GP-PAN
PRESIDENTE



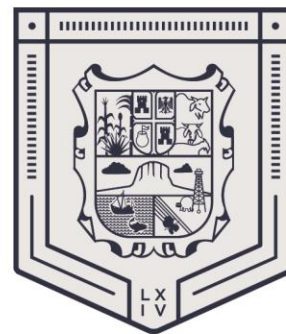
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ
Coordinadora del
GP-MORENA



**DIP. YAHLEEL ABDALA
CARMONA**
Coordinadora del
GP-PRI



**DIP. LAURA PATRICIA
PIMENTEL RAMÍREZ**
Representación
partidista de
Movimiento Ciudadano



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA

Son las diversas formas en que se agrupan las fuerzas políticas representadas hacia el interior del Congreso, con base en el número de integrantes con que cuenta cada una.

A través de éstas se impulsan los entendimientos y convergencias para alcanzar los acuerdos que permitan el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo.

Son formas de agrupación por afiliación partidista:

- Los Grupos Parlamentarios, integrados por 3 o más Diputadas(os).
- Las Fracciones Parlamentarias, integradas por 2 Diputadas(os).
- Las Representaciones Partidistas, integradas por 1 Diputada(o).

En la LXIV Legislatura existen las siguientes formas de agrupación por afiliación partidista:



Grupo Parlamentario
del PAN
22 Diputadas(os)

morena

Grupo Parlamentario
de MORENA
10 Diputadas(os)



Grupo Parlamentario
del PRI
3 Diputadas(os)



Representación
Partidista de
Movimiento Ciudadano
1 Diputada



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN



**GERARDO PEÑA
FLORES**
Representación
Proporcional



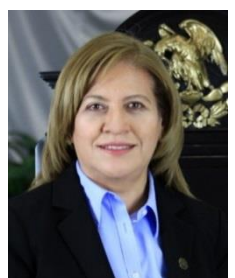
**MANUEL CANALES
BERMEA**
Distrito I (Nuevo
Laredo)



**IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL
SÁNCHEZ**
Distrito II (Nuevo
Laredo)



**FÉLIX FERNANDO
GARCÍA AGUIAR**
Distrito III (Nuevo
Laredo)



**JUANA ALICIA
SÁNCHEZ JIMÉNEZ**
Distrito IV (Reynosa)



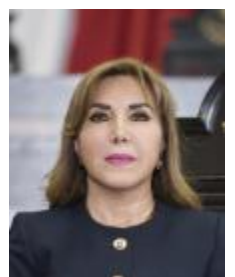
**JAVIER ALBERTO
GARZA FAZ**
Distrito V (Reynosa)



**FRANCISCO JAVIER
GARZA DE COSS**
Distrito
VI (Reynosa)



**ALBERTO LARA
BAZALDÚA**
Distrito VII (Reynosa)



**SARA ROXANA
GÓMEZ PÉREZ**
Distrito VIII (Río
Bravo)



**MARTA PATRICIA
PALACIOS CORRAL**
Distrito IX (Valle
Hermoso)



**HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR**
Distrito X
(Matamoros)



**GLORIA IVETT
BERMEA VÁZQUEZ**
Distrito XII
(Matamoros)



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



**NOHEMÍ ESTRELLA
LEAL**
Distrito XIII (San
Fernando)



**MARÍA DEL PILAR
GÓMEZ LEAL**
Distrito XIV
(Victoria)



**ARTURO SOTO
ALEMÁN**
Distrito XV (Victoria)



**JUAN ENRIQUE
LICEAGA PINEDA**
Distrito XVI
(Xicotencatl)



**SONIA MAYORGA
LÓPEZ**
Distrito XVII (El
Mante)



**MIGUEL ÁNGEL
GÓMEZ ORTA**
Distrito XVIII
(Altamira)



**KARLA MARÍA MAR
LOREDO**
Distrito XIX
(Miramar)



**JOAQUÍN ANTONIO
HERNÁNDEZ
CORREA**
Distrito XX (Ciudad
Madero)



**EDMUNDO JOSÉ
MARÓN MANZUR**
Distrito XXI
(Tampico)



**ROSA MARÍA
GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**
Distrito XXII
(Tampico)



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



EDNA RIVERA LÓPEZ
Representación
Proporcional



**LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO**
Distrito XI
(Matamoros)



**CARMEN LILIA
CANTUROSAS
VILLARREAL**
Representación
proporcional



**ELIUD OZIEL
ALMAGUER ALDAPE**
Representación
proporcional



**ESTHER GARCÍA
ANCIRA**
Representación
proporcional



**GUILLERMINA
MEDINA REYES**
Representación
proporcional



**RIGOBERTO RAMOS
ORDOÑEZ**
Representación
proporcional



**ROQUE HERNÁNDEZ
CARDONA**
Representación
proporcional



**SUSANA JUÁREZ
RIVERA**
Representación
proporcional



**ULISES MARTÍNEZ
TREJO**
Representación
proporcional



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



**YAHLEEL ABDALA
CARMONA**
Representación
proporcional



**FLORENTINO ARÓN
SÁENZ COBOS**
Representación
proporcional



**MA. OLGA GARZA
RODRÍGUEZ**
Representación
proporcional

REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MOVIMIENTO CIUDADANO



**LAURA PATRICIA
PIMENTEL RAMÍREZ**
Representación
proporcional



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS

IV.1. Sesiones

En el Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura, se efectuaron un total de 19 sesiones, de la siguiente forma:

17 Sesiones Ordinarias.

2 Sesiones Solemnes.

El día 15 de enero de 2020 en Sesión Pública y Solemne se declaró la apertura del Segundo Período Ordinario correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Del 15 al 31 de enero se llevaron a cabo 3 sesiones.

La Mesa Directiva del mes de enero en el segundo período estuvo integrada por las y los Diputados **María del Pilar Gómez Leal**, **Ulises Martínez Trejo**, **Manuel Canales Bermea** y **Sonia Mayorga López**, Presidenta, Secretarios y Suplente, respectivamente.

En el mes de febrero se realizaron 4 sesiones.

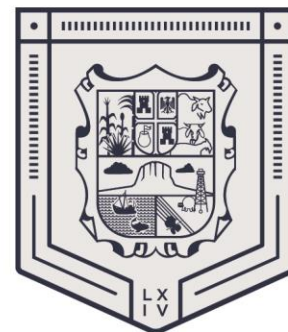
En dicho mes resultaron electos el Diputado **Félix Fernando García Aguiar** y la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, Presidente y Suplente, respectivamente.

En el mes de marzo se realizaron 3 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por las Diputadas **Sara Roxana Gómez Pérez** y **Karla María Mar Loredo**, Presidenta y Suplente, respectivamente.

En el mes de abril se realizaron 3 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por el Diputado **Javier Alberto Garza Faz** y la Diputada **Gloria Ivett Bermea Vázquez**, Presidente y Suplente, respectivamente.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

En el mes de mayo se realizó 1 sesión.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por la Diputada **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez** y el Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, Presidenta y Suplente, respectivamente.

En el mes de junio se realizaron 5 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por el Diputado **Arturo Soto Alemán** y la Diputada **Karla María Mar Loredo**, Presidente y Suplente, respectivamente.

Sesión Pública Ordinaria ■ ■ Sesión Pública Ordinaria y Solemne
 Sesión Pública y Solemne ■

ENERO							FEBRERO							MARZO													
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S							
			1	2	3	4							1	1	2	3	4	5	6	7							
2							2							2													
0	5	6	7	8	9	10	11	0	2	3	4	5	6	7	8	0	8	9	10	11	12	13	14				
2	12	13	14	15	16	17	18	2	9	10	11	12	13	14	15	2	15	16	17	18	19	20	21				
0	19	20	21	22	23	24	25	0	16	17	18	19	20	21	22	0	22	23	24	25	26	27	28				
	26	27	28	29	30	31			23	24	25	26	27	28	29		29	30	31								
ABRIL							MAYO							JUNIO													
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S							
			1	2	3	4						1	2		1	2	3	4	5	6							
2							2							2													
0	5	6	7	8	9	10	11	0	3	4	5	6	7	8	9	0	7	8	9	10	11	12	13				
2	12	13	14	15	16	17	18	2	10	11	12	13	14	15	16	2	14	15	16	17	18	19	20				
0	19	20	21	22	23	24	25	0	17	18	19	20	21	22	23	0	21	22	23	24	25	26	27				
	26	27	28	29	30				24	25	26	27	28	29	30		28	29	30								
									31																		



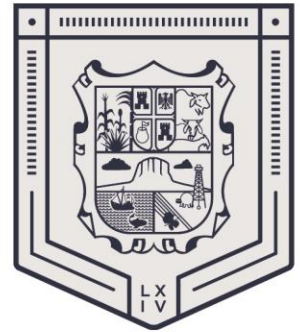
**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
 DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**







IV.2. Mesas Directivas

PRESIDENCIAS		Dip. María del Pilar Gómez Leal (enero 2020)	PAN
		Dip. Félix Fernando García Aguiar (febrero 2020)	PAN
		Dip. Sara Roxana Gómez Pérez (marzo 2020)	PAN
		Dip. Javier Alberto Garza Faz (abril 2020)	PAN
		Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez (mayo 2020)	PAN
		Dip. Arturo Soto Alemán (junio 2020)	PAN

SECRETARÍAS		Dip. Ulises Martínez Trejo	MORENA
		Dip. Manuel Canales Bermea	PAN

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



SUPLENCIAS		Dip. Sonia Mayorga López (enero 2020)	PAN
		Dip. Rosa María González Azcárraga (febrero 2020)	PAN
		Dip. Karla María Mar Loredo (marzo 2020)	PAN
		Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez (abril 2020)	PAN
		Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa (mayo 2020)	PAN
		Dip. Karla María Mar Loredo (junio 2020)	PAN



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

V. TRABAJO EN COMISIONES

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad de las y los legisladores; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

V.1. Reuniones de trabajo

En este rubro, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de 130 reuniones de trabajo.

	Segundo Período Primer Año
+... Comisión de Gobernación	10
+... Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	1
+... Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública	10
+... Comisión de Cultura	2
+... Comisión de Deporte	1
+... Comisión de Educación	5
+... Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología	1
+... Comisión de Salud	12
+... Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos	2
+... Comisión de Desarrollo Sustentable	4
+... Comisión de Desarrollo Rural	1
+... Comisión de Turismo	1
+... Comisión de Trabajo y Seguridad Social	2

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



⊕ Comisión de Justicia	<u>7</u>
⊕ Comisión de Derechos Humanos	<u>2</u>
⊕ Comisión de Igualdad de Género	<u>4</u>
⊕ Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios	<u>3</u>
⊕ Comisión de Atención a Grupos Vulnerables	<u>3</u>
⊕ Comisión de Recurso Agua	<u>2</u>
⊕ Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud	<u>2</u>
⊕ Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública	<u>6</u>
⊕ Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana	<u>2</u>
⊕ Comisión de Cohesión Social	<u>1</u>
⊕ Comisión de Energía y Cambio Climático	<u>1</u>
⊕ Comisión de Puntos Constitucionales	<u>1</u>
⊕ Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal	<u>6</u>
⊕ Comisión de Asuntos Municipales	<u>17</u>
⊕ Comisión de Estudios Legislativos	<u>17</u>
⊕ Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	<u>3</u>
⊕ Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	<u>2</u>
⊕ Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	<u>1</u>



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VI. ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

ESTADÍSTICA

PERIODO SOLICITADO: DEL 15/01/2020 AL 30/06/2020

SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO

Propuestas de la J.C.P.		Resueltos		Pendientes	
0		0		0	

Iniciativas Recibidas	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL
	2	80	23	0	21	55	0	0	2	0	8	8	1	0	1	0	201

Con Dispensa de trámite o votación directa	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL
	2	5	1	0	1	2	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	15

Dictámenes emitidos	97	Resueltos	Pendientes	Cuentas Públicas
		86	11	0

Decretos expedidos	61

Puntos de Acuerdo expedidos	58

Iniciativas pendientes de dictaminar	130	General	LOFIC	Proyectos de Dictamen
		124	6	0

Iniciativas resueltas	109	General	Ctas. Públicas
		109	0

J.C.P. = Junta de Coordinación Política

INT. DE COMISIONES = Diputados Integrantes de Comisiones

DIVERSOS = Iniciativas Promovidas por Diputados de diversas fuerzas políticas o por integrantes de la Mesa Directiva

LOFIC= Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

C.U. = Congreso de la Unión **ORG. SOC.** = Organizaciones Sociales D.P.= Diputación Permanente **AYTOS.** = Ayuntamientos



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO

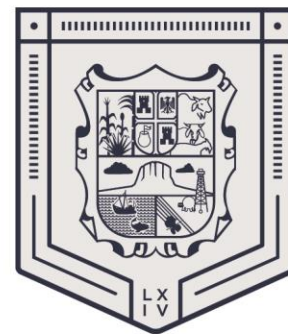
VII.1. Decretos

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
1.	LXIV-68	15 ene. 20	Decreto mediante el cual se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes de enero, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes de enero, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
2.	LXIV-69	15 ene. 20	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.	Se abre el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
3.	LXIV-70	22 ene. 20	Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.	Expedientes de aspirantes para participar en el procedimiento para la Designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
4.	LXIV-71	22 ene. 20	Decreto mediante el cual se designa a los Ciudadanos Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Rosalba Ivette Robinson Terán y Humberto Rangel Vallejo, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.	- Decreto mediante el cual se designa a los Ciudadanos Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Rosalba Ivette Robinson Terán y Humberto Rangel Vallejo, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
5.	LXIV-72	29 ene. 20	Decreto mediante el cual se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero del presente año.	La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de febrero del actual, en el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.
6.	LXIV-73	29 ene. 20	Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.	Lista de los aspirantes para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de la Fiscalía General de Justicia.
7.	LXIV-74	29 ene. 20	Decreto mediante el cual se designa a la Ciudadana Dámaris Rojas Lucio, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.	Se designa a la Ciudadana Dámaris Rojas Lucio, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
8.	LXIV-75	29 ene. 20	Decreto mediante el cual se autoriza la revocación de la donación del inmueble ubicado en la manzana que forman las calles Abasolo, Iturbide, Tamaulipas y Plazoleta del Jordán, propiedad de la Asociación Civil Patronato Pro-Construcción del Mercado Municipal de la Cd. de Altamira, Tam., y se deroga y queda sin efectos el Decreto No. 41, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de octubre de 1996, en el cual se aprobó dicha donación.	Autorizar la revocación de la donación del inmueble ubicado en la manzana que forman las calles Abasolo, Iturbide, Tamaulipas y Plazoleta del Jordán, propiedad de la Asociación Civil "Patronato Pro-Construcción" del mercado municipal de la Cd. de Altamira, Tam., y se deroga y queda sin efectos el Decreto de fecha 30 de octubre de 1996 que aprobó dicha donación.
9.	LXIV-76	29 ene. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 37, párrafo 3, fracción XIX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.	Fomentar en niñas, niños y adolescentes, hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente; así como, la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático.



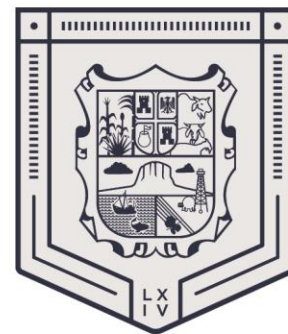
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
10.	LXIV-77	5 feb. 20	Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 64 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Con la finalidad de disminuir el consumo de sales y azúcares, propone retirar de las mesas de los restaurantes y expendios de comida los contenedores de estas sustancias, y que se proporcionen únicamente a petición expresa de los comensales.
11.	LXIV-78	5 feb. 20	Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXV, recorriendo el orden natural de la subsecuente, al artículo 26, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.	Propone que sea una atribución del Consejo de Protección Civil del Estado, la realización de un Protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores como grupos vulnerables en desventaja ante emergencias y desastres.
12.	LXIV-79	11 feb. 20	Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 114 Bis y se reforma el párrafo segundo del artículo 115 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Incorporar a la ley de salud la previsión para que se procure, que los establecimientos comerciales con instalaciones con una abundante afluencia de personas, a los que acuden menores y personas adultas, cuenten con baños públicos familiares, para la atención de niñas y niños de hasta diez años, personas con discapacidad y adultos mayores que para su uso se acompañen de quien los ayude y cuide, así como para que también se consideren en las construcciones que vayan a ser destinadas para este tipo de establecimientos.
13.	LXIV-80	18 feb. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8, párrafo 1, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 4, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.	Homologar el concepto de feminicidio establecido en la Ley Estatal con el señalado dentro de la Ley General en el marco de lo instituido en materia de derechos humanos, así como garantizar a la niñez y la adolescencia el acceso a los diferentes servicios y programas de asistencia social y protección de derechos humanos que brinda el Estado como víctimas por la comisión de algún delito; así como aquellos que quedaron en orfandad a causa de feminicidios.
14.	LXIV-81	18 feb. 20	Decreto mediante el cual se reforma la fracción XIII; y se adiciona la fracción XIV, recorriendo en su orden natural la subsecuente, al artículo 4, de la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas.	Tiene como objeto fomentar, impulsar, estimular y difundir los trabajos artesanales, realizados por los internos que se encuentra en los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado (CEDES).
15.	LXIV-82	18 feb. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29, párrafos primero, segundo y tercero; y se adicionan un párrafo segundo recorriéndose en su orden natural los subsecuentes al artículo 29, y un párrafo segundo al artículo 31, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Propone que la presentación de quejas ante la Comisión de Derechos Humanos puedan también realizarse de forma oral o por lenguaje de señas mexicanas y podrán formularse por cualquier medio de comunicación electrónica y a través de mecanismos accesibles para personas con discapacidad, así también que se les proporcione gratuitamente un traductor o intérprete, en caso de que la personas no hablen o entiendan el idioma o cuenten con algún tipo de discapacidad oral o auditiva.
16.	LXIV-83	26 feb. 20	Decreto mediante el cual se elige presidenta y suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año.	La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de marzo del actual, en el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.



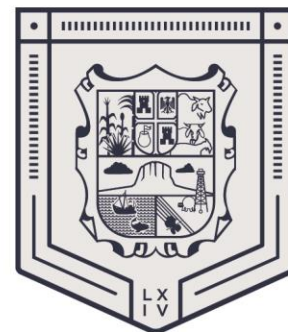
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
17.	LXIV-84	26 feb. 20	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, la desincorporación, para efectos de donación, de una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un panteón forense.	Autorizar al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, la desincorporación, para los efectos de donación, de una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un panteón forense.
18.	LXIV-85	26 feb. 20	Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano ubicado en dicho municipio, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un panteón ministerial.	Autorizar al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Fiscalía General del Estado, para la construcción de un panteón ministerial.
19.	LXIV-86	11 mar. 20	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.	Establecer el Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, en los cuales, se conferirán a la o a las personas físicas o morales que, por sus productos, diseños, procesos, servicios, métodos u organizaciones, contribuyan a dicho avance.
20.	LXIV-87	11 mar. 20	Decreto mediante el cual se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV, recorriéndose la actual para ser fracción XVI del artículo 4o., de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.	Propone que la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio contenga una causa de utilidad pública que comprenda la hipótesis de la creación, establecimiento, impulso, promoción y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable.
21.	LXIV-88	11 mar. 20	Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la operación de un Centro de Convivencia Familiar.	Se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente un inmueble propiedad municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas con destino al Centro de Convivencia Familiar.
22.	LXIV-89	11 mar. 20	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Tiene como objeto que a ninguna mujer se le niegue atención médica expedita ante urgencias obstétricas; ya sea por falta de derechohabencia, por encontrarse lejos del centro de salud donde normalmente acude o por cualquier otra circunstancia.
23.	LXIV-90	2 abr. 20	Decreto mediante el cual se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de abril del presente año.	De Decreto mediante el cual se elige la mesa directiva del mes de abril del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.
24.	LXIV-91	2 abr. 20	Decreto mediante el cual se revoca el Decreto número LXII-338, de fecha 12 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 143, de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano, propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando, A.C.	Revocar el Decreto Número LXII-338 de fecha 12 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado Numero 143 de fecha 27 de noviembre 2014, por el cual se autorizó al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio urbano a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando, Tamaulipas A.C.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
25.	LXIV-92	8 abr. 20	Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento y operaciones asociadas, así como la afectación de participaciones como fuente de pago de las mismas.	Autorizar al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento y operaciones asociadas, así como la afectación de participaciones como fuente de pago de las mismas.
26.	LXIV-93	8 abr. 20	Decreto mediante el cual se modifican los ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO y se adiciona un ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO al Decreto LXIII-727.	Modificaciones al Decreto LXIII-727, por medio del cual se autorizó el proyecto de Asociación Público Privada para el Servicio de Red de Seguridad Pública para el Estado.
27.	LXIV-94	8 abr. 20	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.	Normar la función de seguridad pública que realizan el Estado y los Municipios, así como la actuación de los cuerpos de seguridad, y sus atribuciones, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política local y federal, y el marco legal de la materia.
28.	LXIV-95	8 abr. 20	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.	-Propone armonizar la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado, con el fin de otorgar certeza jurídica a las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública conforme a la legislación vigente que rige el desarrollo policial. -Armonizar la Ley Orgánica de la Administración Pública con el fin de otorgar certeza jurídica a las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública conforme a la legislación vigente que rige el desarrollo policial.
29.	LXIV-96	8 abr. 20	Decreto mediante el cual se nombra a la Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, como Consejera en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.	Propuesta en favor de la Maestra Ana Verónica Reyes Díaz, para que ocupe el cargo de Consejera en el Consejo de la Judicatura.
30.	LXIV-97	22 abr. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 184, párrafo segundo, y se adiciona la fracción LVI, recorriéndose la actual para ser LVII, del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Dotar a los Ayuntamientos del Estado, de las bases legales expresas a fin de que implementen una estrategia mediante un programa con acciones específicas para contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los municipios de Tamaulipas.
31.	LXIV-98	20 may. 20	Decreto mediante el cual se elige Presidenta y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes mayo del 2020.	Se elige Presidenta y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes mayo del 2020.
32.	LXIV-99	20 may. 20	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 309 Bis; y se adicionan un párrafo segundo, recorriendo en su orden natural los subsecuentes, al artículo 309 Bis; el Capítulo XII denominado "Disposiciones Comunes a los Capítulos Precedentes", al Título Décimo Sexto; y los artículos 368 Octies; y 371 QUATER, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Agravar las sanciones de las conductas cometidas en contra del personal de la salud durante el periodo de una contingencia o emergencia sanitaria; esto, con la finalidad de brindar mayores garantías de protección a la integridad física y los derechos humanos de estas personas.
33.	LXIV-100	20 may. 20	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el estado de Tamaulipas, en materia de delitos contra la Salud Pública.	Establecer sanciones a quien padezca cualquier enfermedad grave de atención prioritaria que constituya un alto riesgo de contagio entre la población y que de manera dolosa y por cualquier medio directo ponga en peligro de contagio a otra.



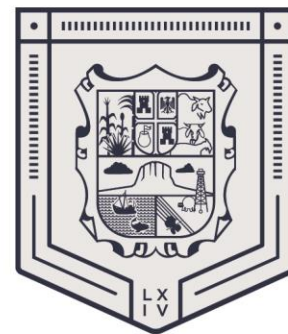
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
34.	LXIV-101	20 may. 20	Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 49 Ter a la Ley de Tránsito.	Tiene por objeto que todos aquellos infractores de las normas de tránsito, que no cuenten con los recursos económicos para cubrir el pago de la multa, tengan la posibilidad de realizar trabajo comunitario como pago de las sanciones viales no graves.
35.	LXIV-102	10 jun. 20	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes junio del 2020.	Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes junio del 2020.
36.	LXIV-103	10 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 129, fracciones I inciso a) y II inciso a) del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Perfeccionar el mecanismo inherente a la deducción del impuesto sobre la adquisición de inmuebles y apoyar la economía de las personas que adquieren una propiedad, reduciendo mediante esta reforma la cantidad del pago correspondiente, lo que favorece, en su mayoría, a la población con menores ingresos.
37.	LXIV-104	10 jun. 20	Decreto mediante el cual se derogan las fracciones III y IV, del artículo 8o., y XXII, del artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	-Tiene como objeto la derogación del concepto de "Guardia Nacional" actualmente señalado en la Constitución Política del Estado -Eliminar de la Constitución Política local, la obligación de los ciudadanos de alistarse en la "Policía Rural" del Estado
38.	LXIV-105	10 jun. 20	Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Octavo al Título Tercero, denominado del Parlamento Abierto, que contiene el artículo 168 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Que la figura del parlamento abierto tenga sustento en la ley que regula la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado.
39.	LXIV-106	11 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.	Tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para homologar su contenido con normas generales en materia de lenguaje incluyente y paridad de género, además de modificar, perfeccionar y actualizar la regulación inherente a la organización y funcionamiento de algunos órganos electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas como lo son el Consejo General, así como los Consejos Distritales y Municipales, con el fin de hacer más eficiente el funcionamiento del citado órgano autónomo. Asimismo, se propone establecer en la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, que será el recurso de defensa de derechos político-electorales del ciudadano el medio procedente para sustanciar los procedimientos en los que se actualice algún supuesto de violencia política contra las mujeres en razón de género.
40.	LXIV-107	11 jun. 20	Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad permanente, en favor del Ciudadano Francisco Guzmán Morales.	Otorgar pensión vitalicia por incapacidad total permanente, en favor del ciudadano Francisco Guzmán Morales.
41.	LXIV-108	11 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4º, fracciones IV, V y VI; y se adicionan los artículos 3º BIS y 3º TER, y las fracciones VII, VIII y IX al artículo 4º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.	Establecer de manera concreta y específica las modalidades y tipos de violencia de las que son víctimas los adultos mayores, con la finalidad de brindarles mayores garantías de protección.



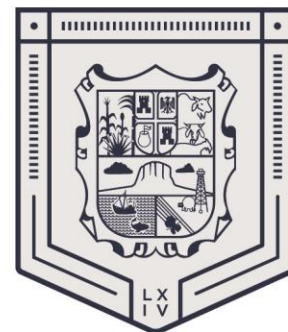
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
42.	LXIV-109	11 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 7, fracciones VIII y IX, y 10, párrafo 2, fracción XIII; y se adicionan las fracciones X al artículo 7, y XIV del párrafo 2 al artículo 10, recorriéndose la actual fracción XIV para ser XV, de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.	Crear un Padrón Estatal de Artistas que integre, desarrolle y actualice el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
43.	LXIV-110	17 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.	Establecer que, de acuerdo a la facultad del Tribunal de Justicia Administrativa sobre conocer sobre resoluciones dictadas por autoridades administrativas, se ajuste a los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, no así a la Ley de Procedimiento Contencioso, ya que no existen dichas resoluciones en dicho ordenamiento.
44.	LXIV-111	17 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 9 y se adiciona el artículo 11 Bis, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.	-Que el plazo en que las entidades sujetas de fiscalización a través de los responsables del ejercicio presupuestal, suscribirán y presentarán directamente a la Auditoría sea a más tardar 30 días naturales al mes siguiente que corresponda, los informes mensuales o trimestrales sobre su gestión financiera, que servirán para la planeación de la revisión a la Cuenta Pública; -Adicionar que los poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos de los poderes y los entes públicos del Estado, lleven la contabilidad y elaboraren sus informes conforme a lo previsto en la Ley General, y envíen dicha información a la Secretaría de Finanzas para su integración a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente al ejercicio fiscal de que se trate.
45.	LXIV-112	17 jun. 20	Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas.	Abrogar la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, toda vez que el Congreso de la Unión, suspendió el derecho de las Entidades Federativas para legislar en dicho tema.
46.	LXIV-113	17 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8º, fracción XI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.	Pretende, a través del área de educación física de calidad, promover la salud física y mental del estudiante, que les permitan desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para aprovechar todas las oportunidades que existen en la actualidad, estimulando hábitos alimenticios que contribuyan a prevenir enfermedades causadas por trastornos de la nutrición.
47.	LXIV-114	23 jun. 20	Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Cesar Gallardo Salas.	Otorgar pensión vitalicia por incapacidad parcial, en favor del Ciudadano Cesar Gallardo Salas.
48.	LXIV-115	23 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, Ley para la Prestación del Servicio de Panteones en el Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.	Propone que los ayuntamientos tengan la obligación de cooperar con la Autoridad Sanitaria Estatal (COEPRIS) en asuntos de salubridad pública, solicitando que se cumplan, con los requisitos sanitarios para expedir las licencias, permisos, autorizaciones, u otro acto similar, dentro del ámbito de su competencia.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
49.	LXIV-116	23 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa ambos del Estado de Tamaulipas.	Eliminar el requisito, que precisa haber obtenido la nacionalidad mexicana por nacimiento, para ser Magistrado, Juez, Secretario General de Acuerdos, Secretario de Acuerdos y Secretario de Estudio y Cuenta de los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado, garantizando de esta manera los derechos humanos para que cualquier mexicana o mexicano, con independencia de la naturaleza de su nacionalidad, pueda acceder a dicho cargo público.
50.	LXIV-117	23 jun. 20	Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.	Agravar la sanción correspondiente a los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros, quienes por sí mismos o a través de sus operadores, empleados o personas relacionadas con la prestación de dicho servicio, discriminen, ejerzan violencia física o psicológica, prohíban o nieguen el servicio de transporte a o personas que presten un servicio de salud, cuando nos encontremos atravesando por una pandemia, epidemia o cualquier otra situación o riesgo grave de carácter sanitario que afecte la salud y la vida de las personas.
51.	LXIV-118	23 jun. 20	Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, la contratación de financiamiento y operaciones asociadas, así como la afectación de participaciones como fuente de pago de las mismas.	Solicitud para contratar uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple.
52.	LXIV-119	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.	Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.
53.	LXIV-120	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	Crear la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género; así como, reformar diversas disposiciones relativas al funcionamiento de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
54.	LXIV-121	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materia de Derechos por la emisión de gases a la atmósfera.	Propone el establecimiento de una contribución destinada a gravar las conductas económicas que degradan el medioambiente y que introducen costos externos, objetivables como emisiones de gases contaminantes cuya concentración debe ser mitigada a través de la actuación positiva del Estado, en razón de los compromisos internacionalmente asumidos.
55.	LXIV-122	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 81 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 51 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.	Instituir el diecinueve de noviembre de cada año como "Día del Deportista Tamaulipeco", en cuyo marco se realizarán actividades deportivas y académicas con la finalidad de informar, fomentar y difundir el derecho de acceso al deporte y la cultura física; así como establecer que en la fecha antes mencionada se realice la entrega del Premio Estatal del Deporte.
56.	LXIV-123	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 3, del artículo 18, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.	Pretende fortalecer la garantía del derecho a la identidad, asignándole a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la obligación de realizar las acciones necesarias ante las Oficinas del Registro Civil, a efecto de que se emita el acta de nacimiento correspondiente, cuando detecte la falta de registro de una niña, niño o adolescente.
57.	LXIV-124	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 55, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Tiene como fin precisar, que sea una atribución de los Presidentes Municipales, convocar a las Sesiones Ordinarias del Cabildo, y no solo a las Sesiones Extraordinarias.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
58.	LXIV-125	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma el inciso d), de la fracción VI del artículo 156 y se adiciona el artículo 158 Bis a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.	Con el fin de reducir el impacto al medio ambiente que produce la creación de nuevos centros de asentamientos humanos, se propone establecer para los fraccionadores la obligación de sembrar en las banquetas al menos un árbol nativo por lote destinado para habitación; así como aumentar la cantidad de árboles que deben sembrarse en las áreas verdes de dichos asentamientos.
59.	LXIV-126	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 211; 212; y 213, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.	Establecer que los Tribunales de Enjuiciamiento se constituyan en forma unipersonal para la atención y resolución de los delitos, en virtud de que la actuación colegiada de estos tribunales implica disponer de más personal y de mayores recursos económicos del Poder Judicial del Estado.
60.	LXIV-127	30 jun. 20	Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXVI, recorriéndose la actual XXVI para ser XXVII del artículo 8 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Propone que la Secretaría de Salud dentro de sus atribuciones se encuentre la de diseñar, proponer, desarrollar y aplicar programas de prevención al suicidio en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las autoridades educativas.
61.	LXIV-128	30 jun. 20	Decreto mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.	Clausura del segundo periodo del primer año de ejercicio constitucional.

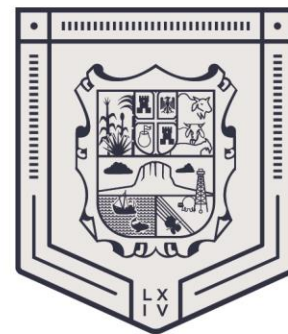


SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

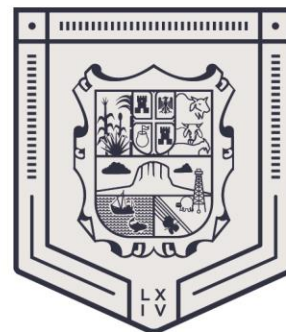
VII.2. Puntos de Acuerdo

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
1.	LXIV-27	29 ene. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su esfera competencial, de manera atenta, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de fortalecer las estrategias para continuar con la basificación de las maestras y maestros de inglés del sistema educativo, en aras de respetar sus derechos laborales.	Exhortar al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de respetar la antigüedad, basificar y homologar salario y demás prestaciones de los maestros de inglés.
2.	LXIV-28	5 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que lleve a cabo en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, las acciones inherentes a la regularización de la tenencia de la tierra, donde existan asentamientos humanos irregulares a favor de sus legítimos poseedores.	Exhortar al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo a regularizar la tenencia de la tierra donde existan asentamientos humanos irregulares en el Estado.
3.	LXIV-29	5 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.	Exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.
4.	LXIV-30	5 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de Tamaulipas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad y del Código penal, ambos del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	sin materia
5.	LXIV-31	11 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta a los poderes estatales, órganos autónomos constitucionales y ayuntamientos del Estado, para que desarrollen e instrumenten lineamientos o protocolos de actuación interna, para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento a todo tipo de casos de violencia de género, incluyendo acoso y hostigamiento sexual, laboral, psicológico y físico.	Exhortar a los Poderes Estatales, Órganos Autónomos Constitucionales, y Ayuntamientos del Estado, para que desarrollen e instrumenten lineamientos o protocolos de actuación interna, para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento a todo tipo de casos de Violencia de Género, incluyendo Acoso y Hostigamiento Sexual, Laboral, Psicológico y Físico.
6.	LXIV-32	11 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que mantengan la intensificación de las acciones del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector, con el objeto de continuar con el combate a la reproducción del mosquito transmisor del dengue.	Exhortar a la Secretaría de Salud y a todos los Ayuntamientos a fin de que implementen acciones de fumigación dentro de su jurisdicción con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue.

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

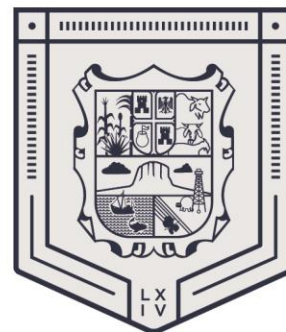


Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
7.	LXIV-33	18 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera respetuosa, a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a la realización de acciones afirmativas para prevenir y atender casos de violencia de género en favor de las mujeres en el Estado.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a la realización de acciones afirmativas para prevenir y atender casos de violencia de género en favor de las mujeres.
8.	LXIV-34	18 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones y adiciona la fracción número VI, al artículo 38 BIS, de Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
9.	LXIV-35	18 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el inciso a), y se deroga el inciso e), ambos de la fracción VII, del artículo 9, de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	sin materia
10.	LXIV-36	26 feb. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y con relación a lo previsto en el Decreto LXIII-1028, expedido el 29 de septiembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de octubre del año 2019, se determina que el día 7 de marzo del año 2020, a partir de las 9:00 horas, tendrá verificativo la Sesión Pública y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá el Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal.	Se determina que el día 7 de marzo del año 2020, tendrá verificativo la Sesión Pública y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal.
11.	LXIV-37	11 mar. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se sirvan realizar las acciones necesarias con la finalidad de dar pronta solución a la problemática del denominado "Puente Roto", localizado en el municipio de Altamira Tamaulipas, así como hacer público los razonamientos que motivaron la falta de reparación de la obra referida.	Exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que tenga a bien realizar las acciones necesarias con la finalidad de dar solución a la problemática del "Puente Roto" de Altamira.
12.	LXIV-38	11 mar. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula exhorto al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y a los 43 ayuntamientos de la entidad, a efecto de que en coordinación y con base a su capacidad presupuestaria, establezcan tertulias históricas en las principales plazas de todos los municipios del estado, a fin de que se fomente el amor a la patria, a partir de conocer las fechas históricas señaladas en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.	Exhortar al Ejecutivo Estatal y a los 43 Ayuntamientos, a efecto de que establezcan en las principales plazas de todos los municipios del Estado las "Tertulias Históricas" a fin de fomentar el amor a la patria, en el ámbito educativo.
13.	LXIV-39	18 mar. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 103, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en materia de caducidad de la instancia, y la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el cuarto párrafo, del artículo 52, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, por tanto se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.	improcedente
14.	LXIV-40	18 mar. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 3 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente



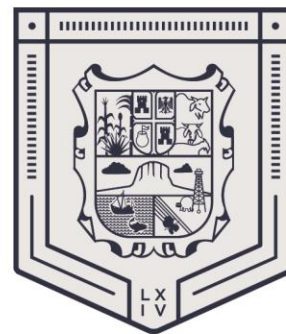
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
15.	LXIV-41	2 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, a fin de que intervenga en el ámbito de su competencia para llevar a cabo el registro, revisión y monitoreo de las personas mexicanas residentes en Estados Unidos que de manera continua cruzan a territorio mexicano, con la finalidad de evitar la propagación del contagio del virus denominado COVID-19.	Exhortar al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, a fin de que intervenga para llevar a cabo el registro, revisión y monitoreo de las personas mexicanas residentes en Estados Unidos que de manera continua cruzan a territorio mexicano, con la finalidad de evitar la propagación del contagio del virus denominado COVID-19.
16.	LXIV-42	8 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que defina de manera inmediata las medidas fiscales para apoyar a los contribuyentes en especial a las Pequeñas y Medianas Empresas, para que estas puedan hacerle frente al impacto económico originado por el COVID-19, y puedan salvaguardar los empleados de sus trabajadores y reactivar la economía nacional.	Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que defina de manera inmediata las medidas fiscales para apoyar a los contribuyentes en especial a las pequeñas y medianas empresas, para que estas puedan hacerle frente al impacto económico originado por el COVID-19 y puedan salvaguardar los empleos de sus trabajadores y reactivar la economía nacional.
17.	LXIV-43	8 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, en el marco de la crisis generada por la pandemia del COVID-19, a implementar programas y las medidas necesarias para salvaguardar los derechos laborales de todas las personas trabajadoras, así como el no despido y el pago oportuno de sus salarios.	Exhortar al Titular de la Secretaría del Trabajo del Estado, en el contexto de la Pandemia de Coronavirus COVID-19, proteja los derechos humanos laborales en materia de conservación del empleo, pago puntual de los salarios y servicios de asistencia social.
18.	LXIV-44	22 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración, Implemente de forma inmediata el retorno asistido a sus países de origen de migrantes ubicados en la entidad, con motivo de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, con pleno respeto a los derechos humanos.	Exhortar a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración a fin de que implemente acciones inmediatas de retorno asistido de migrantes extranjeros que son o pueden ser portadores del virus COVID 19.
19.	LXIV-45	22 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía administrativa y política de los municipios, formula atento exhorto a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que en coordinación con autoridades estatales y federales implementen un Programa de Reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, otras áreas y en los Centros Municipales de Recolección de desechos sólidos.	Exhortar a los 43 municipios de la entidad, en materia de programas de reciclaje de llantas de desecho, así como, a que atiendan las afectaciones que generan al medio ambiente.
20.	LXIV-46	22 abr. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que, de manera conjunta, diseñen las políticas públicas necesarias para el abastecimiento de medicamentos en el Estado, de manera específica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto con el objeto de cuidar y atender la salud de la población en Tamaulipas.	Exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que diseñe las políticas públicas necesarias para el abastecimiento de medicamentos en el Estado, específicamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
21.	LXIV-47	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus atribuciones establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos de Tamaulipas.	Exhortar al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos.
22.	LXIV-48	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a que realicen los trámites administrativos correspondientes, a efecto de regular el timbrado de las remuneraciones y establecer tabuladores de las mismas correspondientes a los integrantes del Ayuntamiento y de los Servidores Públicos que lo integran, los cuales deberán ser públicos, de acuerdo a los principios de que éstas deberán ser proporcionales a sus responsabilidades y no igual o mayor que su superior jerárquico, atendiendo a que la máxima autoridad Municipal es el Ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, a regular y publicar tabuladores de las remuneraciones de los integrantes del Ayuntamiento y de los Servidores Públicos que lo integran.
23.	LXIV-49	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que intensifique los recorridos de verificación y vigilancia a fin de garantizar el acceso a los productos de la canasta básica a precios justos, así como aquellos que son necesarios para el cuidado y prevención del Covid-19.	Exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor para que intensifique los recorridos de verificación y vigilancia a fin de garantizar el acceso a los productos de la canasta básica a precios justos, así como aquellos que son necesarios para el cuidado y prevención del COVID-19.
24.	LXIV-50	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a los 43 municipios que conforman nuestra entidad federativa, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, difundan en sus páginas electrónicas oficiales, redes sociales y otros canales de comunicación oficial, la información relacionada con el COVID-19, en coordinación con las autoridades sanitarias y de salud.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos a difundir los canales de comunicación y de información sobre el Coronavirus que tiene el Gobierno del Estado.
25.	LXIV-51	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar que se realicen las licitaciones y mecanismos necesarios para compra de medicamentos y materiales médicos para abastecer los centros hospitalarios del país; y de la misma manera, se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones.	Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se realicen las licitaciones y mecanismos necesarios para compra de medicamentos y materiales médicos para abastecer los centros hospitalarios del país; y de la misma manera, se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones.



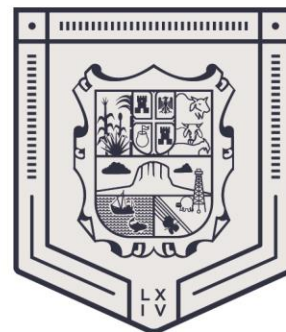
**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
26.	LXIV-52	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que dicha empresa paraestatal en el marco de sus facultades otorgue la condonación del pago del servicio de energía eléctrica del segundo y tercer bimestre del año 2020, y a suspender posibles cortes por falta de pago durante el mismo periodo que abarca la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19.	Exhortar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que otorgue condonación en el pago del segundo y tercer bimestre de los recibos de luz del presente año, así como cancelar los cortes del servicio por falta de pago y suspenda aumentos a las tarifas de energía eléctrica, durante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19.
27.	LXIV-53	20 may. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que atienda la problemática y los reclamos que han expresado los productores del campo tamaulipeco así como establecer acciones de beneficio a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del Estado.	Exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que atienda la problemática y reclamos que han expresado los productores del campo, así como establecer acciones de beneficio a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del Estado.
28.	LXIV-54	10 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera respetuosa, a la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas, a fin de que garantice la atención médica oportuna y de calidad a las personas derechohabientes con especial énfasis en quienes tienen una discapacidad y en las y los adultos mayores.	Exhortar a la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas a fin de que garantice la atención médica oportuna y de calidad a las personas derechohabientes que tienen una discapacidad y que han alcanzado la mayoría de edad.
29.	LXIV-55	11 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, para que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 43 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se reanuden las sesiones de forma presencial atendiendo las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, y se restablezca el diálogo hacia el interior de dicho órgano municipal, permitiendo de esta forma alcanzar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del municipio.	Exhortar al Ayuntamiento de Reynosa, para que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 43 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se reanuden las sesiones de forma presencial atendiendo las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, y se restablezca el diálogo hacia el interior de dicho Órgano Municipal, permitiendo de esta forma alcanzar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del municipio.
30.	LXIV-56	11 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza atento y respetuoso exhorto, al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con el fin de que lleve a cabo y cumpla con la actualización de los diversos rubros en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como brindar a través de la Unidad de Información Pública la información solicitada por los regidores del Ayuntamiento referido, en tiempo y forma y de manera completa y actualizada.	Exhortar al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con el fin de que lleve a cabo y cumpla con la actualización de los diversos rubros en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como brindar a través de la Unidad de Información Pública la información solicitada por los regidores del Ayuntamiento referido, en tiempo y forma y de manera completa y actualizada.
31.	LXIV-57	11 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que implementen medidas tendientes a sensibilizar a las y los Agentes de Tránsito, en cuanto a la importancia de evitar actos de corrupción y abusos en perjuicio de los conductores que transitan por el Municipio, con el objeto de garantizar la correcta aplicación de la normatividad de tránsito vigente.	Exhortar al Ayuntamiento de Madero a fin de que implemente medidas tendientes a sensibilizar a las y los agentes de tránsito, en cuanto a la importancia de evitar actos de corrupción y abusos en perjuicio de los conductores que transitan por el municipio, con el objeto de garantizar la correcta aplicación de la normatividad de tránsito vigente del Estado.

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
32.	LXIV-58	11 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se restablezca de manera urgente la disposición y el acceso de agua potable a todos los sectores del municipio, se cumpla con la responsabilidad social y el derecho humano que goza cada habitante de esta ciudad, y que emprenda acciones inaplazables para llegar al objetivo planteado en su primer informe de gobierno.	Exhorta al Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Victoria para que se restablezca urgentemente la disposición y el acceso de agua potable a todos los sectores del municipio, que se cumpla con la responsabilidad social y el derecho humano que goza cada habitante de esta ciudad, que emprenda acciones inaplazables para llegar al objetivo planteado en su primer informe de gobierno.
33.	LXIV-59	11 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado para que realicen a la brevedad acciones de limpieza y desazolve de drenes y canales pluviales como una medida preventiva, ante la llegada de la temporada de huracanes 2020.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado para que realicen a la brevedad medidas preventivas, ante la llegada de la temporada de huracanes 2020.
34.	LXIV-60	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula exhorto a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Administración Portuaria Integral de Altamira, para que informen el estado que guarda el proyecto de reparación del cordón litoral del sur de Tamaulipas.	Exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Administración Portuaria Integral de Altamira para que informen sobre el Proyecto de Reparación del Cordón Litoral del sur de Tamaulipas.
35.	LXIV-61	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un respetuoso exhorto al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se atienda en la modalidad de "conciliaaexpres" las quejas por cobros excesivos contra la Comisión Federal de Electricidad, de tal suerte que al interponer la queja en esta modalidad, se entienda iniciado el procedimiento conciliatorio, actualizándose la imposibilidad de interrumpir el servicio hasta que se resuelva si la tarifa fue calculada correctamente, según lo estipula el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Exhortar a los Titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor, y de la Comisión Federal de Electricidad, para que conforme al Convenio de Colaboración firmado en 2016, resuelvan de manera pronta, justa y satisfactoria, las quejas de los usuarios por cobros indebidos.
36.	LXIV-62	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, intervenga con carácter de urgente en el municipio de Reynosa Tamaulipas, a fin de reparar o, en su caso, proceda a reemplazar diversos postes de electricidad que se encuentran en posibilidad de caerse por sus evidentes condiciones de deterioro, lo cual constituye un grave riesgo para la integridad física y la vida de la ciudadanía del citado municipio; y, de igual forma, para que haga una verificación en los demás municipios de nuestra entidad federativa para los mismos efectos.	Exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para que intervenga con carácter de urgente en el municipio de Reynosa Tamaulipas, a fin de reparar o, en su caso, proceda a reemplazar diversos postes de electricidad que se encuentran en posibilidad de caerse por sus evidentes condiciones de deterioro, lo cual constituye un grave riesgo para la integridad física y la vida de la ciudadanía del citado municipio; y, de igual forma, para que haga una verificación en los demás municipios de nuestra entidad federativa para los mismos efectos.
37.	LXIV-63	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta de forma atenta y respetuosa a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que, dentro del ámbito de su competencia, intervenga de manera urgente, a fin de vigilar y revisar la salvaguarda de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el Estado de Tamaulipas.	Exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México, para que, dentro del ámbito de su competencia, intervenga de manera urgente, a fin de vigilar y revisar la salvaguarda de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el Estado de Tamaulipas.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
38.	LXIV-64	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Educación y de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
39.	LXIV-65	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VIII al artículo 41 de la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
40.	LXIV-66	17 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente el presente Punto de Acuerdo mediante el cual con pleno respeto a la división de poderes, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace atento exhorto a la secretaria general del gobierno de esta entidad federativa, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
41.	LXIV-67	17 jun. 20	Punto de Acuerdo Mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al equipo de transición del Presidente electo, Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, con la finalidad de que se apegue al marco jurídico constitucional y legal para llevar a cabo la consulta popular y realizar otras acciones respecto a la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de México, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
42.	LXIV-68	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores; a fin de que realicen diversas gestiones relativas al Puente Internacional conocido como Reynosa "Anzaldúas" y se lleve a cabo la apertura de la circulación al tráfico pesado y cruce de cargas pesadas por el referido puente, así como la construcción de accesos para las personas que viven y laboran en ese sector.	Exhortar a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores; a fin de que realicen las acciones necesarias relativas al Puente Internacional conocido como Reynosa "Anzaldúas"; consistentes en la apertura de la circulación al tráfico pesado y cruce de cargas pesadas por el referido puente; así como la construcción de accesos para las personas que tienen su vivienda en ese sector, a fin de mejorar la circulación vehicular de ese sector.
43.	LXIV-69	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en estricta observancia a los derechos humanos, eliminen de su marco reglamentario municipal, el requisito de residencia de un año para desempeñar un cargo público, o bien de toda convocatoria que en lo subsecuente se emita, pues ello viola de manera flagrante los derechos humanos de las personas.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que eliminen del reglamento de la administración pública, el requisito de residencia de un año, para desempeñar un cargo público, pues ello, viola los derechos humanos de los mexicanos.
44.	LXIV-70	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que consideren reinstalar la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor del municipio de Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas, ante la importancia del flujo comercial de la citada ciudad, y a fin de acercar, defender y proteger los derechos de los consumidores.	Exhortar a los Titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que consideren reinstalar la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor del municipio de Matamoros.



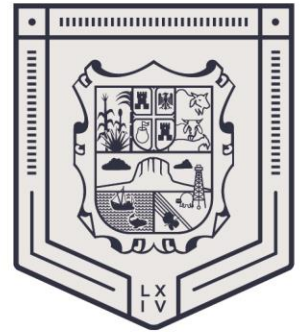
**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
45.	LXIV-71	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de la Mujer en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.
46.	LXIV-72	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Bienestar, reactive el Programa 3x1 para Migrantes, el Fondo de Apoyo a Migrantes y, el Fondo para Fronteras; asimismo, para que destine el presupuesto suficiente a los programas sociales para la atención de los migrantes y sus familias.	Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal para que reactive como un programa emergente de apoyo a las familias residentes en nuestro Estado, el Programa 3x1 Migrantes.
47.	LXIV-73	23 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Auditoría Superior del Estado, realizar una auditoría con carácter de urgente al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, por la que se revise cada peso gastado durante el primer año de ejercicio constitucional de la actual administración 2018-2021, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	sin materia
48.	LXIV-74	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a reducir en un 50% el precio del Gas LP por kilogramo en los meses de julio, agosto y septiembre o hasta que las cifras oficiales de contagio indiquen la disminución de la pandemia.	Exhortar a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a reducir en un 50 % el precio del gas LP por kilogramo durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre o hasta que las cifras oficiales de contagio indiquen la disminución de la pandemia.
49.	LXIV-75	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, para que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud, atención y respeto a sus derechos humanos.	Exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, a fin de que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud y atención tanto de tamaulipecas y tamaulipecos como a migrantes.
50.	LXIV-76	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuario y pesquero para el mes de junio de 2020, establecidos mediante Acuerdo 51/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo del presente año, ya que de no hacerlo se verá gravemente afectada la economía de las familias tamaulipecas que dependen de estas importantes ramas productivas.	Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuario y pesquero para el mes de junio de 2020, mediante acuerdo 51/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del presente año, en virtud de dicha eliminación provoca una grave afectación a la economía de las familias tamaulipecas que dependen de estas importantes ramas productivas.



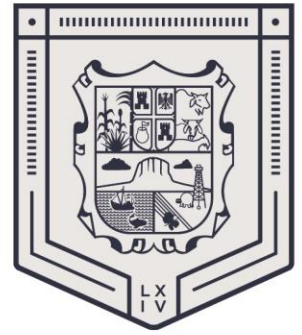
**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
51.	LXIV-77	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que instaure un programa emergente de basificación del personal que presta servicios en sus instituciones de salud en el Estado de Tamaulipas; y que, a su vez, las y los trabajadores de nuevo ingreso gocen de este beneficio.	Exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que instaure un programa emergente de basificación al personal del sector Salud en el Estado de Tamaulipas.
52.	LXIV-78	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, así como a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para reforzar y continuar realizando acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población del Estado de Tamaulipas, así como la condonación en la medida de lo posible de los pagos por todo tipo de adeudos existentes por los usuarios	Exhortar a las Administraciones Públicas de los 43 Ayuntamientos, así como a la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado para instrumentar diversas acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población en Tamaulipas.
53.	LXIV-79	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado para que implementen en coordinación con las cámaras y asociaciones de comercio locales la difusión a las micro, pequeñas y medianas empresas, para que durante y posterior a la contingencia sanitaria puedan poner a la venta sus productos de manera digital mediante redes sociales, así como ayudarlos a superar la crisis económica originada por la crisis sanitaria del COVID-19.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos para que implementen acciones para difundir a las micro, pequeñas y medianas empresas que pueden poner a la venta sus productos de manera electrónica y realizar entregas a domicilio, así como ayudar a superar la crisis económica originada por la contingencia sanitaria del COVID-19.
54.	LXIV-80	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedente la iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula Exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020 que enviarán al análisis, estudio y, en su caso, aprobación o modificación del Poder Legislativo, no propongan el cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso de la vía pública para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
55.	LXIV-81	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal para que, por medio de sus facultades y atribuciones, coordine esfuerzos con las diferentes secretarías, dependencias y demás entidades gubernamentales del orden estatal, para mitigar el impacto que tendrá la restricción de las bolsas de plástico en el Estado de Tamaulipas, en términos de ingreso de nuestros adultos mayores, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	improcedente
56.	LXIV-82	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en permuta un predio propiedad municipal por inmuebles propiedad de los CC. Cone Sergio Salinas Cantú, Rosvel O. Salinas Cantú y Laura Esther Salinas Cantú, por tanto, téngase como asunto concluido.	improcedente



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
57.	LXIV-83	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto No. LXII-552 mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de H. Matamoros, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2015, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	sin materia
58.	LXIV-84	30 jun. 20	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto No. LIX-89 mediante el cual se crea el Instituto Matamorensense para la Cultura y las Artes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de febrero de 2006, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	sin materia



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

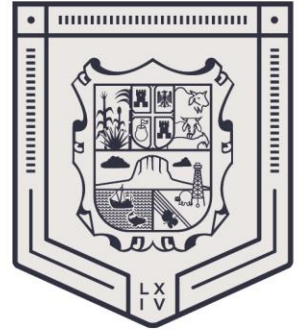
VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS

VIII.1. Actualización de la Legislación Vigente

- Se reformó la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para derogar el concepto de "Guardia Nacional" y de "Policía Rural".
- Se abrogó la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, toda vez que el Congreso de la Unión, suspendió el derecho de las entidades federativas para legislar en dicho tema.

VIII.2. Asuntos Municipales

- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos del Estado, a que realicen los trámites administrativos correspondientes, a efecto de regular el timbrado de las remuneraciones y establecer tabuladores de las mismas correspondientes a los integrantes del Ayuntamiento y de los Servidores Públicos que lo integran, los cuales deberán ser públicos, de acuerdo a los principios de que éstas deberán ser proporcionales a sus responsabilidades y no igual o mayor que su superior jerárquico, atendiendo a que la máxima autoridad Municipal es el Ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.
- Se exhortó al Ayuntamiento de Reynosa, para que dé cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se reanuden las sesiones de forma presencial atendiendo las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, y se restablezca el diálogo hacia el interior de dicho órgano municipal, permitiendo de esta forma alcanzar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del municipio.
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos del Estado, a fin de que implementen medidas tendientes a sensibilizar a las y los Agentes de Tránsito, en cuanto a la importancia de evitar actos de corrupción y abusos en perjuicio de los conductores que transitan por el Municipio, con el objeto de garantizar la correcta aplicación de la normatividad de tránsito vigente.

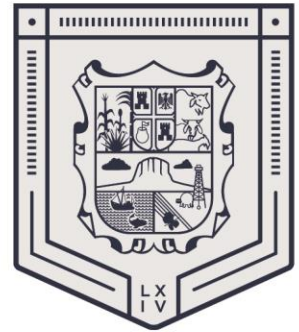


SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para establecer como atribución de los Presidentes Municipales, convocar a las Sesiones Ordinarias del Cabildo, y no solo a las Sesiones Extraordinarias.
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de la Mujer en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

VIII.3. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano

- Se exhortó al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que lleve a cabo en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, las acciones inherentes a la regularización de la tenencia de la tierra, donde existan asentamientos humanos irregulares a favor de sus legítimos poseedores.
- Se autorizó al Ayuntamiento de el Mante, Tamaulipas, la desincorporación, para efectos de donación, de una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un panteón forense.
- Se autorizó al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano ubicado en dicho municipio, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un panteón ministerial.
- Se autorizó al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la operación de un Centro de Convivencia Familiar.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Administración Portuaria Integral de Altamira, para que informen el estado que guarda el proyecto de reparación del cordón litoral del sur de Tamaulipas.

VIII.4. Atención a Migrantes

- Se exhortó a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración, implemente de forma inmediata el retorno asistido a sus países de origen de migrantes ubicados en la entidad, con motivo de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, con pleno respeto a los derechos humanos.
- Se exhortó al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus atribuciones establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos de Tamaulipas.
- Se exhortó al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Bienestar, reactive el Programa 3x1 para Migrantes, el Fondo de Apoyo a Migrantes y el Fondo para Fronteras; asimismo, para que destine el presupuesto suficiente a los programas sociales para la atención de los migrantes y sus familias.

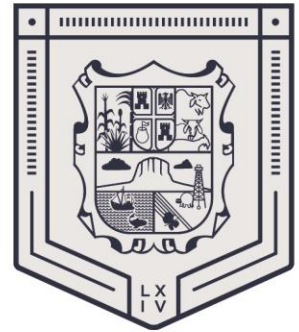
VIII.5. Bienestar Social y Atención Ciudadana

- Se exhortó al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se atienda en la modalidad de "conciliaaexpres" las quejas por cobros excesivos contra la Comisión Federal de Electricidad, de tal suerte que al interponer la queja en esta modalidad, se entienda iniciado el procedimiento conciliatorio, actualizándose la imposibilidad de interrumpir el servicio hasta que se resuelva si la tarifa fue calculada correctamente, según lo estipula el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a la Procuraduría Federal del Consumidor para que intensifique los recorridos de verificación y vigilancia a fin de garantizar el acceso a los productos de la canasta básica a precios justos, así como aquellos que son necesarios para el cuidado y prevención del Covid-19.
- Se exhortó a los Titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor a fin de que consideren reinstalar la Oficina de Atención y Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor del municipio de Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas, ante la importancia del flujo comercial de la citada ciudad, y a fin de acercar, defender y proteger los derechos de los consumidores.
- Se exhortó a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a reducir en un 50% el precio del Gas LP por kilogramo en los meses de julio, agosto y septiembre o hasta que las cifras oficiales de contagio indiquen la disminución de la pandemia.
- Se exhortó a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, intervenga con carácter de urgente en el municipio de Reynosa Tamaulipas, a fin de reparar o, en su caso, proceda a reemplazar diversos postes de electricidad que se encuentran en posibilidad de caerse por sus evidentes condiciones de deterioro, lo cual constituye un grave riesgo para la integridad física y la vida de la ciudadanía del citado municipio; y, de igual forma, para que haga una verificación en los demás municipios de nuestra entidad federativa para los mismos efectos.
- Se reformó la Ley de Tránsito para que todas las personas infractoras de dicha norma, que no cuenten con los recursos económicos para cubrir el pago de la multa, tengan la posibilidad de realizar trabajo comunitario como pago de las sanciones viales no graves.
- Se exhortó al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de que dicha empresa paraestatal en el marco de sus facultades otorgue la condonación del pago del servicio de energía eléctrica del segundo y tercer bimestre del año 2020, y a suspender posibles cortes por falta de pago durante el mismo periodo que abarca la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19.
- Se reformó el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para perfeccionar el mecanismo inherente a la deducción del impuesto sobre la adquisición de inmuebles y apoyar la economía de las personas que adquieren una propiedad, reduciendo mediante esta reforma la cantidad del pago correspondiente, lo que favorece, en su mayoría, a la población con menores ingresos.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.6. Ciencia y Tecnología

- Se reformó la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas para establecer el Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, en los cuales, se conferirán a la o a las personas físicas o morales que, por sus productos, diseños, procesos, servicios, métodos u organizaciones, contribuyan a dicho avance.

VIII.7. Comunicaciones y Transportes

- Se exhortó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se sirvan realizar las acciones necesarias con la finalidad de dar pronta solución a la problemática del denominado "Puente Roto", localizado en el municipio de Altamira Tamaulipas, así como hacer público los razonamientos que motivaron la falta de reparación de la obra referida.

VIII.8. Deporte

- Se reformaron las leyes de Cultura Física y Deporte y la de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas para instituir el diecinueve de noviembre de cada año como "Día del Deportista Tamaulipeco"; así como establecer que en la fecha antes mencionada se realice la entrega del Premio Estatal del Deporte.

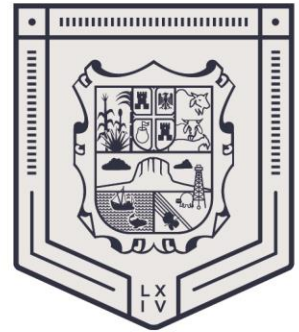
VIII.9. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables

- Se reformó la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas con el propósito de que los establecimientos comerciales con instalaciones con una abundante afluencia de personas, a los que acuden menores y personas adultas, cuenten con baños públicos familiares, para la atención de niñas y niños de hasta diez años, personas con discapacidad y adultos mayores que para su uso se acompañen de quien los ayude y cuide, así como para que también se consideren en las construcciones que vayan a ser destinadas para este tipo de establecimientos.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas para que la presentación de quejas ante dicha Comisión puedan también realizarse de forma oral o por lenguaje de señas mexicanas y podrán formularse por cualquier medio de comunicación electrónica y a través de mecanismos accesibles para personas con discapacidad, así también que se les proporcione gratuitamente un traductor o intérprete, en caso de que la personas no hablen o entiendan el idioma o cuenten con algún tipo de discapacidad oral o auditiva.
- Se reformó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas a fin de establecer de manera concreta y específica las modalidades y tipos de violencia de las que son víctimas los adultos mayores, con la finalidad de brindarles mayores garantías de protección.
- Se reformó el Código Municipal y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Tamaulipas, para eliminar el requisito que precisa haber obtenido la nacionalidad mexicana por nacimiento, para ser Magistrado, Juez, Secretario General de Acuerdos, Secretario de Acuerdos y Secretario de Estudio y Cuenta de los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado, garantizando de esta manera los derechos humanos para que cualquier mexicana o mexicano, con independencia de la naturaleza de su nacionalidad, pueda acceder a dicho cargo público.
- Se exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en estricta observancia a los derechos humanos, eliminen de su marco reglamentario municipal, el requisito de residencia de un año para desempeñar un cargo público, o bien de toda convocatoria que en lo subsecuente se emita, pues ello viola de manera flagrante los derechos humanos de las personas.
- Se reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas para fortalecer la garantía del derecho a la identidad, asignándole a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la obligación de realizar las acciones necesarias ante las Oficinas del Registro Civil, a efecto de que se emita el acta de nacimiento correspondiente, cuando detecte la falta de registro de una niña, niño o adolescente.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional del Migrante, para que instrumenten e implementen las acciones necesarias, diplomáticas y operativas, a fin de que las repatriaciones de connacionales y, en su caso, deportaciones de extranjeros por parte de Estados Unidos de América, se realicen en horarios y condiciones óptimas para la atención de las personas migrantes; a fin de brindar mayores garantías de seguridad, salud, atención y respeto a sus derechos humanos.

VIII.10. Desarrollo Económico y Empleo

- Se exhortó al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, en el marco de la crisis generada por la pandemia del COVID-19, a implementar los programas y medidas necesarias para salvaguardar los derechos laborales de todas las personas trabajadoras, así como el no despido y pago oportuno de sus salarios.
- Se exhortó a la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que intervenga de manera urgente, con el objeto de vigilar y revisar la salvaguarda de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el Estado de Tamaulipas.
- Se exhortó a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores; a fin de que realicen diversas gestiones relativas al Puente Internacional conocido como Reynosa “Anzaldúas” y se lleve a cabo la apertura de la circulación al tráfico pesado y cruce de cargas pesadas por el referido puente, así como la construcción de accesos para las personas que viven y laboran en ese sector.
- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuario y pesquero para el mes de junio de 2020, establecidos mediante Acuerdo 51/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo del presente año, ya que de no hacerlo se verá gravemente afectada la economía de las familias tamaulipecas que dependen de estas importantes ramas productivas.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

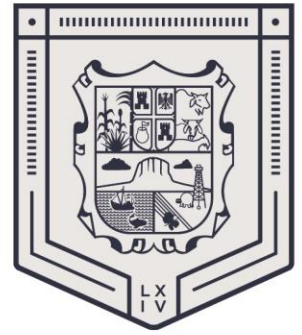
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos del Estado a implementar en coordinación con las cámaras y asociaciones de comercio locales la difusión a las micro, pequeñas y medianas empresas, para que durante y posterior a la contingencia sanitaria puedan poner a la venta sus productos de manera digital mediante redes sociales, así como ayudarlos a superar la crisis económica originada por la crisis sanitaria del COVID-19.

VIII.11. Desarrollo Rural

- Se exhortó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que atienda la problemática y los reclamos que han expresado los productores del campo tamaulipeco así como establecer acciones de beneficio a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del Estado.

VIII.12. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

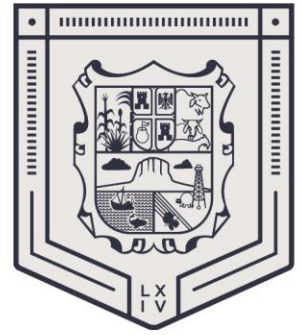
- Se reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas para fomentarles hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente; así como, la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático.
- Se exhortó a los Ayuntamientos de los 43 municipios, para que en coordinación con autoridades estatales y federales implementen un programa de reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, otras áreas y en los Centros Municipales de Recolección de Desechos Sólidos.
- Se reformó la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, con el fin de reducir el impacto al medio ambiente que produce la creación de nuevos centros de asentamientos humanos, estableciendo para los fraccionadores la obligación de sembrar en las banquetas al menos un árbol nativo por lote destinado para habitación; así como aumentar la cantidad de árboles que deben sembrarse en las áreas verdes de dichos asentamientos.
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos para que realicen a la brevedad acciones de limpieza y desazolve de drenes y canales pluviales como una medida preventiva, ante la llegada de la temporada de huracanes 2020.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.13. Educación y Cultura

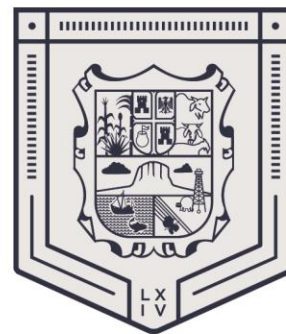
- Se exhortó al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de fortalecer las estrategias para continuar con la basificación de las maestras y maestros de inglés del sistema educativo, en aras de respetar sus derechos laborales.
- Se reformó la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas para fomentar, impulsar, estimular y difundir los trabajos artesanales, realizados por los internos que se encuentra en los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado (CEDES).
- Se exhortó al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y a los 43 ayuntamientos de la entidad, a efecto de que en coordinación y con base a su capacidad presupuestaria, establezcan tertulias históricas en las principales plazas de todos los municipios del Estado, a fin de que se fomente el amor a la patria, a partir de conocer las fechas históricas señaladas en el calendario oficial de la Secretaria de Educación Pública.
- Se reformó la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas para crear un Padrón Estatal de Artistas que integre, desarrolle y actualice el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
- Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas a fin de promover la salud física y mental del estudiante, que les permitan desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para aprovechar todas las oportunidades que existen en la actualidad, estimulando hábitos alimenticios que contribuyan a prevenir enfermedades causadas por trastornos de la nutrición.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.14. Finanzas y Fiscalización

- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que defina de manera inmediata las medidas fiscales para apoyar a los contribuyentes en especial a las pequeñas y medianas empresas, para que estas puedan hacerle frente al impacto económico originado por el COVID-19, y puedan salvaguardar los empleos de sus trabajadores y reactivar la economía nacional.
- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que realice las acciones necesarias para garantizar que se realicen las licitaciones y mecanismos necesarios para compra de medicamentos y materiales médicos para abastecer los centros hospitalarios del país; y de la misma manera, se garantice la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos en estas transacciones.
- Se reformó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas con el objeto de homologar el término establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, con el señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la presentación de los informes trimestrales que las Entidades sujetas de fiscalización realizan a la Auditoría Superior del Estado. Así como establecer el término para que los Entes Públicos presenten su contabilidad e informes a la Secretaría de Finanzas para la integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Se reformó la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas para el establecimiento de una contribución destinada a gravar las conductas económicas que degradan el medioambiente y que introducen costos externos, objetivables como emisiones de gases contaminantes cuya concentración debe ser mitigada a través de la actuación positiva del Estado, en razón de los compromisos internacionalmente asumidos.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.15. Fortalecimiento Institucional

- Se reformó la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para darle sustento a la figura del parlamento abierto.

VIII.16. Igualdad de Género

- Se exhortó a los poderes estatales, órganos autónomos constitucionales y Ayuntamientos del Estado para que desarrollen e instrumenten lineamientos o protocolos de actuación interna, para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento a todo tipo de casos de violencia de género, incluyendo acoso y hostigamiento sexual, laboral, psicológico y físico.
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a la realización de acciones afirmativas para prevenir y atender casos de violencia de género en favor de las mujeres en el Estado.
- Se reformó la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas para homologar el concepto de feminicidio establecido en la Ley Estatal con el señalado dentro de la Ley General en el marco de lo instituido en materia de derechos humanos, así como garantizar a la niñez y la adolescencia el acceso a los diferentes servicios y programas de asistencia social y protección de derechos humanos que brinda el Estado como víctimas por la comisión de algún delito; así como aquellos que quedaron en orfandad a causa de feminicidios.
- Se reformó el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para dotar a los Ayuntamientos de las bases legales expresas a fin de que implementen una estrategia mediante un programa con acciones específicas para contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los municipios de Tamaulipas.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.17. Nombramientos y Designaciones

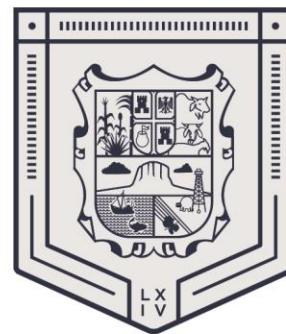
- Se designó a la Ciudadanas Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Rosalba Ivette Robinson Terán y al Ciudadano Humberto Rangel Vallejo, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
- Se designó a la Ciudadana Dámaris Rojas Lucio, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
- Se nombró a la Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, como Consejera en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

VIII.18. Protección Civil

- Se reformó la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas para que sea una atribución del Consejo de Protección Civil del Estado, la realización de un Protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores como grupos vulnerables en desventaja ante emergencias y desastres.

VIII.19. Recurso Agua

- Se exhortó al Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, para que se restablezca de manera urgente la disposición y el acceso de agua potable a todos los sectores del municipio, se cumpla con la responsabilidad social y el derecho humano que goza cada habitante de esta ciudad, y que emprenda acciones inaplazables para llegar al objetivo planteado en su primer informe de gobierno.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

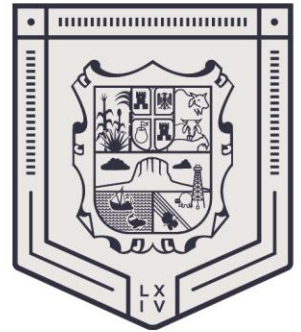
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos del Estado, así como a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para reforzar y continuar realizando acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población del Estado de Tamaulipas, así como la condonación en la medida de lo posible de los pagos por todo tipo de adeudos existentes por los usuarios.

VIII.20. Reforma Electoral

- Se reformó la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para homologar su contenido con normas generales en materia de lenguaje incluyente y paridad de género, además de modificar, perfeccionar y actualizar la regulación inherente a la organización y funcionamiento de algunos órganos electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas como lo son el Consejo General, así como los Consejos Distritales y Municipales, con el fin de hacer más eficiente el funcionamiento del citado órgano autónomo. Asimismo, establecer en la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, que será el recurso de defensa de derechos político-electorales del ciudadano, el medio procedente para sustanciar los procedimientos en los que se actualice algún supuesto de violencia política contra las mujeres en razón de género.

VIII.21. Salud

- Se reformó la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas con la finalidad de disminuir el consumo de sales y azúcares, proponiendo retirar de las mesas de los restaurantes y expendios de comida los contenedores de estas sustancias, y que se proporcionen únicamente a petición expresa de los comensales.
- Se exhortó a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a que mantengan la intensificación de las acciones del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector, con el objeto de continuar con el combate a la reproducción del mosquito transmisor del dengue.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas con el objeto de que a ninguna mujer se le niegue atención médica expedita ante urgencias obstétricas; ya sea por falta de derechohabencia, por encontrarse lejos del centro de salud donde normalmente acude o por cualquier otra circunstancia.
- Se exhortó al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, a fin de que intervenga en el ámbito de su competencia para llevar a cabo el registro, revisión y monitoreo de las personas mexicanas residentes en Estados Unidos que de manera continua cruzan a territorio mexicano, con la objeto de evitar la propagación del contagio del virus denominado COVID-19.
- Se autorizó al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento y operaciones asociadas, así como la afectación de participaciones como fuente de pago de las mismas, con el fin de contar con recursos extraordinarios adicionales para hacer frente a la pandemia del COVID-19, así como, los recursos suficientes y oportunos para iniciar la reactivación económica del Estado.
- Se exhortó a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que, de manera conjunta, diseñen las políticas públicas necesarias para el abastecimiento de medicamentos en el Estado, de manera específica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto con el objeto de cuidar y atender la salud de la población en Tamaulipas.
- Se exhortó a la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas, a fin de que garantice la atención médica oportuna y de calidad a las personas derechohabientes con especial énfasis en quienes tienen una discapacidad y en las y los adultos mayores.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

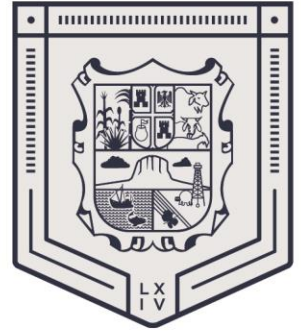
- Se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de las leyes de Salud, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la de Prestación del Servicio de Panteones, y la de Hacienda todas del Estado de Tamaulipas; así como el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para que los ayuntamientos tengan la obligación de cooperar con la Autoridad Sanitaria Estatal (COEPRIS) en asuntos de salubridad pública, solicitando que se cumplan, con los requisitos sanitarios para expedir las licencias, permisos, autorizaciones, u otro acto similar, dentro del ámbito de su competencia.
- Se reformó la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas con el propósito de agravar la sanción correspondiente a los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros, que discriminen, ejerzan violencia física o psicológica, prohíban o nieguen el servicio de transporte a personas que presten un servicio de salud, cuando nos encontremos atravesando por una pandemia, epidemia o cualquier otra situación o riesgo grave de carácter sanitario que afecte la salud y la vida de las personas.
- Se reformó la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas para que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Salud se encuentre la de diseñar, proponer, desarrollar y aplicar programas de prevención al suicidio en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las autoridades educativas.
- Se exhortó a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que instaure un programa emergente de basificación del personal que presta servicios en sus instituciones de salud en el Estado de Tamaulipas; y que, a su vez, las y los trabajadores de nuevo ingreso gocen de este beneficio.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.22. Seguridad y Justicia

- Se exhortó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.
- Se expidió la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas que tiene como objeto normar la función de seguridad pública que realizan el Estado y los municipios, así como la actuación de los cuerpos de seguridad, y sus atribuciones, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política local y federal, y el marco legal de la materia.
- Se reformó la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas con el objeto de otorgar certeza jurídica a las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública conforme a la legislación vigente que rige el desarrollo policial.
- Se reformó el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para agravar las sanciones de las conductas cometidas en contra del personal de la salud durante el periodo de una contingencia o emergencia sanitaria; esto, con la finalidad de brindar mayores garantías de protección a la integridad física y los derechos humanos de estas personas.
- Se reformó la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para establecer la facultad al Tribunal de Justicia Administrativa de conocer sobre las resoluciones dictadas por autoridades administrativas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

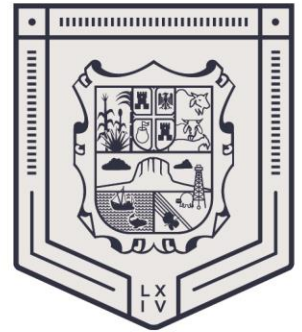
- Se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para establecer que los Tribunales de Enjuiciamiento se constituyan en forma unipersonal para la atención y resolución de los delitos, en virtud de que la actuación colegiada de estos tribunales implica disponer de más personal y mayores recursos económicos del Poder Judicial del Estado.
- Se reformó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para crear la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género; así como, reformar diversas disposiciones relativas al funcionamiento de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

VIII.23. Transparencia

- Se exhortó al Ayuntamiento de Reynosa con el fin a que lleve a cabo y cumpla con la actualización de los diversos rubros en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como brindar a través de la Unidad de Información Pública la información solicitada por los regidores del Ayuntamiento referido, en tiempo y forma y de manera completa y actualizada.

VIII.24. Turismo

- Se reformó la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas para que contenga una causa de utilidad pública que comprenda la hipótesis de la creación, establecimiento, impulso, promoción y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IX. ACTOS DIVERSOS RELEVANTES

La Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, recibió el informe de la ombudsman Olivia Lemus, quien a detalle describió el trabajo que durante el año 2019 realizaron para garantizar los derechos de la sociedad en general, función principal en la que manifestó seguirá alzando la voz.

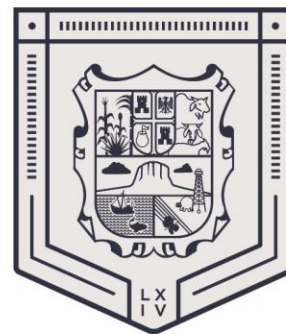


La Sexagésima Cuarta Legislatura de Tamaulipas realizó la conferencia “La defensa de la Constitución: A la luz de la reforma de 2011”, en la cual se destacaron los avances que en materia de derechos humanos se han realizado para poner a la vanguardia a la Carta Magna y adecuarla a la realidad de la ciudadanía mexicana.

Con una quinta auditoría de seguimiento concluyó la evaluación a la certificación vigente, sobre el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 con que cuenta el Congreso del Estado, resaltando que se ha cumplido con la mejora continua de los servicios que ofrece este poder.



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



En sesión solemne, la Sexagésima Cuarta Legislatura de Tamaulipas recibió el cuarto informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, donde el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, reporta el ejercicio de los recursos públicos, programas, proyectos y acciones gubernamentales.

En un conciso mensaje al Pleno Legislativo, el Titular del Poder Ejecutivo de la entidad señaló que este documento contiene los avances, resultados y logros obtenidos que comprenden a este cuarto informe de Gobierno.

Con gran participación, se llevó a cabo el taller “Cerrando ciclos” impartido por la Coach de Vida Lourdes Patricia Buentello Leos, quien ofreció a las y los servidores públicos del Congreso del Estado las herramientas necesarias para la superación y un mejor estilo de vida.





**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.